

ORDENANZA N° 2/73

Municipalidad de Huinca Renancó

(Pcia. de Córdoba)

HONORABLE CONSEJO DELIBERANTE

Visto:

La nota elevada por el D.E. solicitando autorización para agilizar la recaudación en el Rubro "Contribuciones que inciden sobre Inmuebles" y considerando que resulta para ello convenientes efectuar los cobros sin recargos; que esta medida de emergencia se adopte como única vez, y en forma excepcional a fin de lograr los fines expuestos, el:


HONORABLE CONSEJO DELIBERANTE

ORDENA

- Art. 1º) -Autorízase al D.E. a conceder una Moratoria hasta el día 30 de Junio Cte. año 1973, a efectos de realizar los cobros correspondientes al rubro "Contribuciones que inciden sobre Inmuebles" del presente año 1973, sin recargos ni descuentos.-
- Art. 2º) - Comuníquese, publíquese y dése al Registro Municipal correspondiente Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Consejo Deliberante en sesión del día 31 de Mayo de 1973.-


JUAN. B. RISSARDI
SECRETARIO
H. CONSEJO DELIBERANTE




DR. JORGE ALBERTO CASTILLO
PRESIDENTE
H. CONSEJO DELIBERANTE